PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 160-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 0817-2013-GRA/GRE/G de fecha 06 de marzo del 2013, mediante el cual Gerente Regional de Educación eleva la propuesta al cargo de Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2011-GRA/PR de fecha 07 de febrero del 2011, se designó a la Lic. María Carmela Canaza Lipa en el cargo de Directora del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma;

Que, mediante Oficio N° 0817-2013-GRA/GRE/G de fecha 06 de marzo del 2013, el Gerente Regional de Educación eleva la propuesta al cargo de Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma, por encontrarse vacante por renuncia de su titular;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902 y;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ECON. GALO YOR HUAMANI BECERRA** en el cargo de Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2011-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los OCHO (08) días del mes de marzo del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE